



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN AL INTERIOR DE LA DGOAE

Se define **agresión** como aquellas conductas orientadas a dañar a una persona de manera directa o indirecta.

La **agresión directa** es la que se realiza abiertamente sobre la víctima, sea de manera física o verbal, por lo que el agresor es completamente identificable.

La **agresión indirecta** es la que se ejecuta sobre las posesiones, estatus o relaciones de una persona causándole daños o perjuicios, en ésta se puede o no identificar al agresor.

TIPOS DE AGRESIÓN

Los tipos de agresiones que se pueden presentar al interior de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE) son de manera enunciativa más no limitativa:

- física, verbal, psicológica, sexual, simbólica, instrumental y/o colectiva.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN:

- 1. CUALQUIER PERSONA DETECTA QUE UN INDIVIDUO O GRUPO COMETEN UNA AGRESIÓN A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, A SU PATRIMONIO O EL DE LA UNIVERSIDAD.**

Mantener la calma, alejarse de lugar y reportarlo inmediatamente al personal de vigilancia o autoridad de la DGOAE, proporcionando los siguientes datos:

- a) Lugar,
- b) Detalles de la agresión, y
- c) Número de agresores.

- **¿Se confirma la agresión?**

No. Termina el proceso.

Sí. El Personal de Vigilancia que acuda al lugar de la agresión salvaguardará a la persona agredida y, en su caso, al patrimonio dañado.

Al haberse confirmado el acto de agresión, se deberá retirar a los integrantes de la comunidad y dar aviso al personal directivo de la dependencia, quien a su vez se trasladará al lugar y corroborará la información al titular.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN AL INTERIOR DE LA DGOAE

2. EL TITULAR DE LA DGOAE:

- a) Avisará a las autoridades de seguridad pública/ciudadana.
- b) Solicitará al área jurídica universitaria, le brinde el acompañamiento correspondiente, para la presentación de la denuncia ante las instancias ministeriales.

¿QUÉ SE DEBE HACER EN CASO DE...?

- **Que la agresión es entre trabajadores.**

Se les separará para evitar mayores lesiones y se dará inicio al procedimiento disciplinario correspondiente.

- **Si un elemento de vigilancia es agredido dentro de la DGOAE.**

Detener al agresor, ponerlo a disposición de la autoridad de seguridad pública/ciudadana correspondiente, la cual pondrá con la misma prontitud ante el Ministerio Público para que determine su situación legal.

- **Daños como resultado de la agresión al patrimonio universitario.**

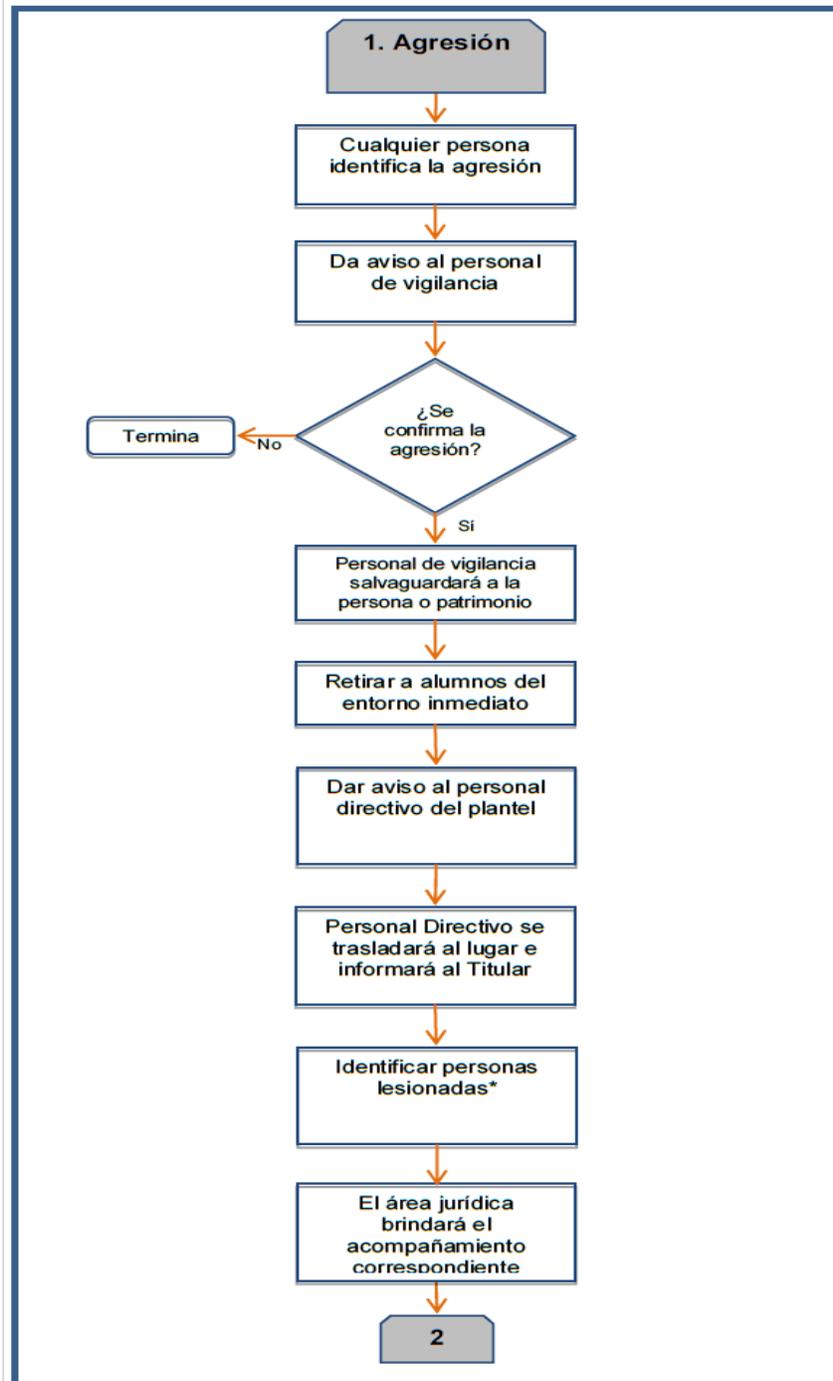
Se elaborará el acta administrativa correspondiente y denunciará el incidente ante la autoridad ministerial correspondiente para que inicie la carpeta de investigación.

ACTIVAR EL PROTOCOLO DE URGENCIA MÉDICA EN CUALQUIER CASO QUE SEA NECESARIO.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN AL INTERIOR DE LA DGOAE

DIAGRAMA DE PROTOCOLO





PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN AL INTERIOR DE LA DGOAE

TEÉFONOS DE EMERGENCIA

CIUDAD UNIVERSITARIA	
AUXILIO UNAM	Directo 55561-61922, 55561-60967 Extensiones 55562-22430, 22431, 22432 y 22433
CAE CENTRAL DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	Desde cualquier Extensión UNAM: Marque 55 55561-60523, Extensiones 0914 y 0289
SERVICIOS MÉDICOS URGENCIAS	55562-20140 y 55562-20202
SISTEMA DE ORIENTACIÓN EN SALUD	55562-20127
BOMBEROS	55561-61560, 55562-20565 y 55562-20566
PROTECCIÓN CIVIL	55562-26556
LÍNEA DE REACCIÓN PUMA	55562-26464
DENUNCIA UNIVERSITARIA	800-22 64 725

TEÉFONOS DE EMERGENCIA

CIUDAD DE MÉXICO	
Número de emergencia: 9-1-1	
EMERGENCIA, POLICÍA, BOMBEROS, AMBULANCIAS	080
POLICÍA FEDERAL DE CAMINOS	55568-42142, 55568-49112
BOMBEROS	55576-83700
ESCUADRÓN DE RESCATE Y URGENCIAS MÉDICAS	55558-85100 Extensiones 8805, 8321, 8106
FUGAS DE GAS L.P.	55527-70422, 55527-70425
CRUZ ROJA	55539-51111 Extensiones 124 y 173
EMERGENCIA MÉDICA	55527-12222

Emitido por el Secretario de la CLS.
Autorizado por los integrantes de la CLS.
Entrada en vigor a partir del 08 de diciembre de 2022.